

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - SEPTIEMBRE TRES (03) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 20517408900120190016300

REFERENCIA: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - SEPTIEMBRE TRES (03) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 205174089001201900798000

REFERENCIA: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - SEPTIEMBRE TRES (03) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 205174089001201900789000

REFERENCIA: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - SEPTIEMBRE TRES (03) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 205174089001201900784000

REFERENCIA: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquidense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - SEPTIEMBRE TRES (03) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 205174089001201900785000

REFERENCIA: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquidense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - SEPTIEMBRE TRES (03) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 20517408900120190018400

REFERENCIA: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

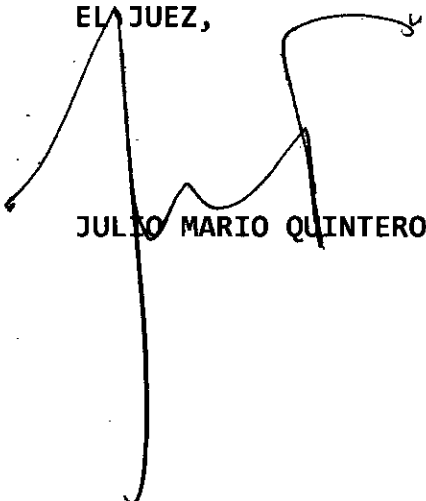
CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquidense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - SEPTIEMBRE TRES (03) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 20517408900120190070000

REFERENCIA: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - SEPTIEMBRE TRES (03) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 20517408900120190052400

REFERENCIA: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquidense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - SEPTIEMBRE TRES (03) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 20517408900120190053700

REFERENCIA: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR, TRES (03) DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021**

Radicación: 2021-00296-00

DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO GAVIRIA ARRIETA

DEMANDADO: KAREN DAYANA HERRERA GUTIERREZ

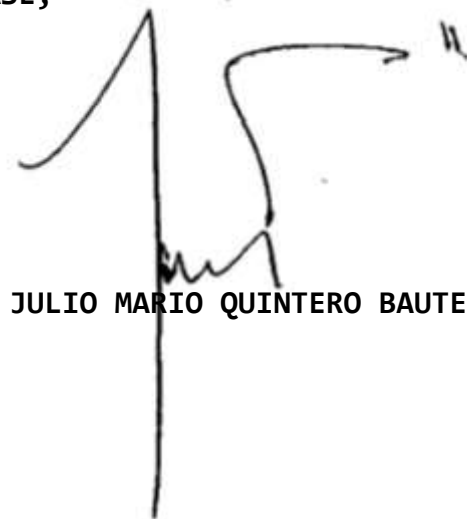
PROCESO: MATRIMONIO CIVIL

ASUNTO A TRATAR

Fíjese para el DIEZ (10) de Septiembre del año en curso, a las 3:30 de la tarde realización de celebración de MATRIMONIO CIVIL del señor GUSTAVO ADOLFO GAVIRIA ARRIETA y KAREN DAYANA HERRERA GUTIERREZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by a horizontal line and a small flourish.

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE